



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facultase al Poder Ejecutivo a adquirir al Banco de la Provincia de Córdoba Ticket Canasta por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) mensuales, a los fines de otorgar al Personal Municipal una asignación no remunerativa de Pesos Doscientos (\$200,00) a los agentes con remuneración bruta inferior a Pesos Mil (\$1.000,00) y de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) a los agentes con una remuneración bruta superior a Pesos Mil. La asignación será abonada a partir de la remuneración del mes de Enero de 2005. La comisión por la compra de los ticket canasta no podrá ser superior a uno por ciento del precio de la compra.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 22/05

FECHA DE SANCIÓN: 06/04/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 307 DE FECHA: 02 / 05 / 2005.-

